

Asignatura:	INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO		
Profesores:	Marta Labrador Méndez Saturnino Muñoz Caballero		
Correo electrónico:	mlabrador@universidadcisneros.es smunoz@universidadcisneros.es		
Curso:	3º A, B, C y D	Semestre:	2º

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

[1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de **PERSONALIDAD EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS** de la UCM:

El objetivo del programa es familiarizar al alumno en aspectos básicos de la intervención psicológica:

- Los principios y supuestos teóricos más importantes y los procedimientos y las técnicas de intervención, basados en la evidencia, más utilizados
- Los fundamentos teóricos y metodológicos de la intervención en psicología y la necesidad de utilizar técnicas de intervención con apoyo empírico.

COMPETENCIAS GENERALES:

CG8: Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios en los diferentes ámbitos de aplicación y establecer las metas de la actuación psicológica.

CG10: Promover la salud y la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínico, trabajo y organizaciones, y comunitario, a través de los métodos propios de la profesión.

CG11: Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología.

CG12: Definir los objetivos, elaborar el plan y las técnicas de intervención en función de las necesidades y demandas de los destinatarios.

CG13: Transmitir a los destinatarios, de forma adecuada y precisa, los resultados de la evaluación.

CG15.1: Dominar y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología en cuanto a las intervenciones y tratamientos psicológicos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE2: Ser capaz de establecer las metas de la actuación psicológica básica en diferentes contextos, proponiendo y negociando las metas con los destinatarios y afectados.

CE4: Ser capaz de describir y medir variables, procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales.

CE12.1: Elaborar un plan de la intervención básico en función del propósito de la misma (prevención, tratamiento, rehabilitación, inserción, acompañamiento...) que esté

basado en técnicas de intervención psicológica y, cuando sea el caso, en su integración con otras técnicas de intervención (p. ej., psicofarmacológicas).

CE13: Saber elegir las técnicas de intervención psicológica adecuadas para alcanzar los objetivos.

CE14: Ser capaz de utilizar estrategias y técnicas para involucrar en la intervención a los destinatarios.

CE16: Saber planificar la evaluación de los programas y las intervenciones

CE17.1: Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones, en términos de procesos implicados, eficacia, eficiencia y efectividad de las intervenciones

CE18: Saber analizar e interpretar los resultados de la evaluación

CE19: Saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

CT1: Análisis y síntesis.

CT2: Elaboración y defensa de argumentos adecuadamente fundamentados.

CT3: Resolución de problemas y toma de decisiones dentro del área de la Psicología.

CT4: Aplicar los conocimientos al propio trabajo o vocación de una forma profesional.

CT6: Trabajo en equipo y colaboración con otros profesionales.

CT7: Pensamiento crítico y, en particular, capacidad para la autocrítica.

CT9: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Todas estas competencias se concretan en los siguientes **resultados de aprendizaje:**

1. El/la alumno/a conocerá los distintos métodos de intervención y tratamiento psicológico en los diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.
2. El/la alumno/a será capaz de utilizar con precisión y rigor los términos y conceptos claves de los procesos y técnicas de intervención en los diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.
3. El/la alumno/a será capaz de definir los objetivos de un programa de intervención y elaborar su plan de implementación en función del propósito de la misma.
4. El/la alumno/a conocerá y sabrá aplicar estrategias y métodos de intervención básicos en cada ámbito aplicado de la Psicología, y conocerá aquellos con mayor aval empírico en cada uno de esos ámbitos.
5. El/la alumno/a conocerá y será capaz de utilizar estrategias y técnicas para involucrar en la intervención a los destinatarios de la misma.
6. El/la alumno/a será capaz de planificar la evaluación de los programas y las intervenciones en los distintos ámbitos aplicados de la Psicología.
7. El/la alumno/a será capaz de comunicar con precisión, rigor y claridad, los resultados y conclusiones de un programa de intervención en los diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.
8. El/la alumno/a será capaz de redactar informes profesionales sobre los procesos y resultados de un programa de intervención o tratamiento en los diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.
9. El/la alumno/a conocerá y sabrá aplicar los principios deontológico a cada una de las fases del proceso de intervención y tratamiento psicológico.

[2] Sentido y contexto

Actualmente, en la mayoría de los países desarrollados, la psicología se ha asentado y consolidado. Ha demostrado su valía para mejorar la vida de las personas en gran parte por su capacidad para modificar la vida de las personas, en sus procedimientos y estrategias de intervención.

En este sentido ha sido determinante **el desarrollo de técnicas de intervención para actuar con eficacia sobre la realidad**. Los procedimientos y técnicas profesionales decisivos para este gran desarrollo han sido las denominadas **Técnicas de Modificación de Conducta**. Estas técnicas **han demostrado empíricamente su** eficacia para producir cambios esperados en el comportamiento de las personas.

[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

Conocimientos de los principios básicos del aprendizaje humano.

[4] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas

A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos teóricos recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema:

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS:

1. El proceso de intervención en psicología. Técnicas psicológicas con apoyo empírico.
2. Técnicas de control de la activación.
3. Técnicas operantes para la adquisición y mantenimiento de conductas. Principios de reforzamiento. Procedimientos básicos: moldeado, encadenamiento, control estimular.
4. Técnicas operantes para la reducción o eliminación de conductas: procedimientos de reforzamiento diferencial, extinción, coste de respuesta, tiempo fuera, sobrecorrección.
5. Contratos conductuales y programas de economía de fichas
6. Técnicas aversivas.
7. Técnicas basadas en el aprendizaje vicario. Técnicas de modelado.
8. Técnicas de autocontrol.

[5] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases prácticas

Las clases prácticas servirán para reforzar y aclarar los contenidos previamente expuestos en las clases teóricas. Tratarán sobre los contenidos temáticos expuestos en el programa de contenidos prácticos. Tendrán una duración de una hora y se impartirá una vez a la semana.

A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos de prácticas recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema:

PROGRAMA DE CONTENIDOS PRÁCTICOS:

1. Relajación muscular progresiva. Respiración.
2. Técnicas operantes para el incremento de conductas
3. Técnicas operantes para la reducción de conductas
4. Técnicas de autocontrol

[6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo

Eventualmente los alumnos podrán realizar un trabajo autónomo: individual o en grupo, presenciales o virtuales. Los trabajos implicarán la lectura y material de artículos, revistas, informes de investigación, capítulos de libros, estudios de casos y/o diseño de procedimientos de intervención que den respuesta a problemas reales o simulados. Estas tutorías y trabajos permitirán la consolidación de las competencias adquiridas en las clases presenciales.

[7] Régimen de tutorías

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

Los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría, en horas concertadas personalmente con el profesor, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

[8] Procedimientos de evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Actividad formativa	Sistema de evaluación de los resultados del aprendizaje	% en la nota final
Clases teóricas	<p><u>Condición:</u> 1. Debe aprobarse de forma independiente de la parte de prácticas y de la de los trabajos dirigidos.</p> <p><u>Sistema de evaluación:</u> 1. Se realizará un examen de preguntas objetivas tipo test. 2. Para aprobar el examen es necesario alcanzar, al menos, el 50% de la puntuación total. La corrección se llevará acabo mediante el procedimiento habitual (A-(E/N-1))</p>	60%
Clases prácticas	<p><u>Condición:</u> 1. Debe aprobarse de forma independiente de la parte de teoría. 2. El alumno debe asistir al menos al 90% de las clases prácticas para aprobar.</p> <p><u>Sistema de evaluación:</u> 1. Se entregará un informe de cada practica realizada por el grupo de alumnos. Se valoraran los ejercicios o actividades realizadas.</p>	30%
Intervencion/participación/colaboración en clase	<p><u>Condición:</u> -</p> <p><u>Sistema de evaluación:</u> 1. Se valorará la participación en clase, las ideas e inquietudes aportadas y la motivación en la asignatura.</p>	10%

[9] Asistencia y comportamiento en clase

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de 14 horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura. En consecuencia, **todos los alumnos que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura**, sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

Obtendrán **medio punto adicional**, que se sumará directamente a su calificación final de la asignatura, todos aquellos alumnos que asistan a la totalidad de las horas de clase de dicha asignatura, o que tengan sólo tres o menos ausencias. Los alumnos que acumulen más de tres ausencias, siempre y cuando éstas obedezcan a motivos debidamente justificados, podrán si lo desean recuperar la posibilidad de obtener la bonificación de medio punto; para ello, deberán atender a las actividades educativas complementarias que en cada caso les indique el profesor.

En caso de que, por algún motivo justificado, tuvieras que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, la División adoptará con carácter general las medidas oportunas para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Si te ves en estas circunstancias, comunícaselo cuanto antes a los Coordinadores de la División, quienes lo pondrán en conocimiento de tus profesores y tutores. **La justificación de una ausencia se realizará siempre ante los Coordinadores de la División en el plazo de diez días lectivos a partir de la reincorporación del alumno a clase, nunca ante el propio profesor.**

Durante las clases, **es preciso guardar un meticuloso respeto a la actividad de tus compañeros y del profesor.** Los alumnos que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada. En caso de que el alumno persista después de ese aviso, el profesor contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase. Si el alumno persiste en actitudes que obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, el profesor podrá además expulsarlo del aula.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los compañeros y el profesor.**

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene libertad para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores.

[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanán de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que

existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador". (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiarlo, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: "Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia". (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc. En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor,

según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

REFERENCIAS

Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>
Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm

[11] Calificación final en periodo ordinario

Los conocimientos teóricos suponen un 60% de la calificación final. Serán evaluados mediante prueba objetiva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-9,9:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

[12] Régimen de evaluación en periodo extraordinario

Los alumnos que no superen la calificación de aprobado deberán presentarse en junio con el total de la asignatura.

La prueba de septiembre incluirá supuestos prácticos y preguntas del programa de teoría.

[13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

De acuerdo con las normas de matrícula en vigor, los alumnos que repitan la asignatura deberán matricularse en el turno contrario a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior.

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos alumnos que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con el/la profesor/a a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

Los alumnos repetidores deberán ponerse en contacto con el profesor para concretar el procedimiento de evaluación en su caso.

[14] Bibliografía

Bibliografía general

Labrador, F. J. (2008) *Técnicas de modificación de Conducta*. Madrid: Pirámide.

PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA RELACIONADOS CON LA ASIGNATURA.
<http://www.ucm.es/info/psclinic/intervencion/index.htm>

Bibliografía recomendada

Davis, M.; McKay, M. y Eshelman, E. R. (2008). *Técnicas de autocontrol emocional*. Madrid: MR Ediciones. (Orig. 1982).

Gavino, A. (Coor.) (2007). *Guía de técnicas de Terapia de Conducta*. Barcelona: Martínez Roca

Martin, G. y Pear, J. (2007) *Modificación de conducta. Que es y cómo aplicarla*. Madrid: Prentice Hall

Olivares, J. y Mendez, X. (2008) *Técnicas de Modificación de Conducta*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Vallejo, M. A. y Ruiz, M. A. (1993) *Manual práctico de modificación de conducta*. Madrid: Fundación Universidad Empresa

Vázquez, M. I. (2001) *Técnicas de relajación y respiración*. Madrid: Síntesis.

Vila, J. y Fernández-Santaella, M. C. (2004) *Tratamientos psicológicos: la perspectiva experimental*. Madrid: Pirámide.

[15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y de que, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Por esta razón, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo esta valoración en la nota final.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del **Campus Virtual**. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida; también serán devueltos los mensajes que no incluyan la firma del remitente.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas *web*:

- Real Academia Española: www.rae.es
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género y la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes.